

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

## D E A C T U A L I D A D

**LA CASA DEL MAESTRO.**—En la historia del nuevo ministro de Instrucción pública, ocupan lugar preferente y muy meritorio sus desvelos por mejorar los edificios escolares: se cuentan por centenares los que se deben a su iniciativa y a su protección. Conviene consignarlo así para elogio del señor Villalobos, para abrigar la esperanza de que ha de prestar a este asunto toda la atención que merece. Juntamente con ese problema de los edificios va este otro de las casas para el Maestro. Tenemos por seguro que el señor Villalobos ha tenido ocasión de ver cómo se hallan instalados algunos o muchos Maestros y cómo la vida es difícil y angustiosa en tales domicilios. Quizá haya visto también lugares donde no hay manera de alquilar casa con aquellas condiciones mínimas de higiene que exige la vida: si no las ha visto, nosotros podíamos ofrecerle ejemplos. No sospechábamos en 7 de abril que el señor Villalobos estaba a las puertas del ministerio, y en esa fecha escribíamos en este mismo lugar, entre otras cosas, las siguientes: "Convendría una estadística, arrancada a la realidad, que podrían hacer los Inspectores en sus visitas a los pueblos. No olvidemos que el decreto de 2 de diciembre de 1932, atribuye a las Juntas de Inspectores la facultad de "acordar la aceptación de las viviendas de los Maestros". ¿No señala esto claramente una de las funciones más interesantes de la Inspección? Con los datos de las visitas podría y debería llegarse a una clasificación interesante en estos dos grupos: primero, poblaciones en que hay disponibles casas de alquiler y precio medio de las viviendas decorosas para albergar una familia: serviría para fijar la indemnización correspondiente, si el Ayuntamiento no facilitaba casa-habitación. Segundo, poblaciones donde no existan casas de alquiler; habría necesidad de obligar al Ayuntamiento a que proporcionara una decorosa o que la construyera, pudiendo para ello requerir el auxilio del Estado, con las garantías que fueran necesarias. Pudieran hacerse otros grupos intermedios, pero los dos señalados son los fundamentales y dan idea de la diversidad de las soluciones. Dictar una medida general para toda España tiene serios inconvenientes. Las indemnizaciones actuales son insuficientes en muchos pueblos. Además, no son efectivas y hay muchos retrasos en el pago. Y, finalmente, no bastan para tomar una casa, donde no hay casa que alquilar." Esto, que escribíamos hace un mes, creemos oportuno repetirlo ante la presencia del nuevo ministro, con la esperanza de que ha de fijar en ello su atención. Se han dado ya órdenes para conocer el estado de los edificios escolares en construcción. Nos gustaría que se dieran también otras para recoger, cuanto antes, datos concretos sobre este otro punto de gran interés profesional. Nos gustaría también que al construir edificios en las aldeas se atendiera a la de casa para el Maestro, si no existe en buenas condiciones. Es preciso, igualmente, que se revisen las indemnizaciones actuales, elevándolas en lo necesario, para que permitan atender a esa necesidad y que se garantice su pago puntual, por el Estado, cuando el Ayuntamiento sea remiso. Para todo ello hay que contar con los Inspectores que, por sus visitas y por su conocimiento de las realidades, pueden suministrar datos y formular o sugerir soluciones adecuadas. Quizá conviniera también investir a los Inspectores de facultades o jurisdicción efectiva sobre los Ayuntamientos para todos los asuntos escolares. Podrían realizar de esa manera una obra muy interesante y muy beneficiosa.

**Derechos de cónyuges e hijos.**—La preferencia que para los traslados se concedió a los Maestros con sortos hace años se va extendiendo a todos los funcionarios. La carestía de la vida y el ingreso en la Administración de la mujer favorece los matrimonios entre funcionarios. Ello implica un problema social serio, que ya comienza a preocupar en algunas naciones: es evidente que la invasión de la mujer en muchos destinos resta plazas al hombre de carrera y la crisis de paro se acentúa. No juzgamos el hecho: lo consignamos simplemente. Viene esto a cuenta de una orden del ministerio de Hacienda reconociendo preferencia en los traslados "a los funcionarios—hembras o varones—cuyo cónyuge, padre o madre, desempeñen destino en el lugar de la vacante pretendida". Como se ve, el ministerio de Hacienda va más lejos que el de Instrucción pública y amplía la preferencia al caso del padre o madre. Se establecen ciertas limitaciones; por ejemplo: que será una vez en la vida, que se darán el 20 por 100 de las plazas, etc., etc.

**Oposiciones a Inspectores de Primera enseñanza.**—Movimiento de la oposición: El viernes, por la tarde, actuaron los siguientes aspirantes: don Miguel Fusted Albert, don Rafael Galarraga Ecenarro, don José Galera Moreno, don Pablo García Aguilera, doña Carmen García de Castro Raya y don Fermín García Ezpeleta.

Para el sábado, día 5, fueron convocados los señores siguientes: don Julio García y García del Valle, don Eutiquio García Guerra, doña Pilar García Irigoyen, don Manuel García Izquierdo, doña María García Jaurrieta, don Melchor García López, y como suplentes: don Joaquín García Ojeda, doña Estrella de las Nieves García Pérez, don José García Redondo, don Florencio García Rubio, doña Aurora García de Salazar y

Zabaleta y don Francisco García Sánchez.

Para el lunes, día 7, han sido convocados: don Florencio García Rubio, doña Aurora García de Salazar y Zabaleta, don Francisco García Sánchez, doña Crisanta García del Santo, don José García de Vargas, don Genadio Gavilanes Núñez, don Antonio Gil Alberdi, don Santiago Gil Díaz, doña Aurelia Gil Martínez, don Marcial Gil Vicente, doña María de los Angeles Gómez Blasco y don Cayetano Gómez España, y como suplentes los opositores siguientes: don José González Álvarez, don Valentín González Blanco, don Teófilo González Calatrava, don Vicente González Calero, don Cesáreo González Cembrero, don Manuel González Crespo, don José González Gómez, doña Nieves González González, don Luis González Peiró, don Hilario González Palacios, don Eladio Guzmán Hernández y don Valentín Hernández Hernández.

En el número próximo daremos la relación de los que han actuado durante los días 5, 7 y sucesivos.

#### Becas para alumnos seleccionados.

Se va acercando la época de hacer las propuestas de alumnos para obtener becas, y el ministerio llama la atención de cuantos han de hacerlas para que procedan con cierto rigor. Esta advertencia va muy especialmente para el Magisterio primario oficial. Ya el año pasado subieron las propuestas a más de 3.000, y como las becas son relativamente pocas, la selección se dificultó enormemente. También hay que restringir la propuesta en los Institutos, porque, si se hacen propuestas teniendo en cuenta su bondad de carácter, su asiduidad en los estudios, la situación económica de las familias, etc., pero no por condiciones de talento destacadas, se lleva a un muchacho por un camino que después, en la lucha por la vida, fracasará probablemente. La lucha en las distintas carreras intelectuales es cada día más dura, porque hay un exceso enorme de titulados, y solamente triunfan, y se hacen algún lugar, los verdaderamente superdotados. Sería fácil hallar tragedias de titulados de la Universidad, que tienen que acogerse a trabajos manuales de oficios rudos, para los cuales tampoco resultan ya aptos.

Los Patronatos.—Se siguen hacien-

do nombramientos de Maestros por virtud de las disposiciones que conceden a algunos de ellos esa facultad excepcional. Especialmente abundan los nombramientos para las Escuelas preparatorias de los Institutos. Están bien recientes los artículos que hemos dedicado a este asunto. En ellos hemos condenado esa concesión que hizo, en sus tiempos de ministro, el señor Domingo, y luego confirmó el señor De los Ríos. Hemos reconocido que no son responsables las actuales autoridades, pero lo serán si no proceden cuanto antes a su derogación. Mientras estén vigentes, los claustros de los Institutos se acogen a ellas y no es fácil negar la coordinación de los nombramientos; pero eso se remedia suprimiendo tales autorizaciones. Estas no pueden fundarse ahora en razones pedagógicas, porque toda Escuela nacional da actualmente enseñanzas adecuadas y suficientes para el ingreso en la segunda. No hay especialización de ninguna clase ni debe haberla; eso es contrario totalmente a la idea de la Escuela unificada que defendían teóricamente los mismos que establecieron esas diferencias.

Cursillistas de 1931.—Se ha enviado a la "Gaceta" otra lista de 500 nombramientos provisionales de Maestras, que esperábamos se hubiera publicado ayer, pero no ha sido así, probablemente por las dificultades naturales que ofrece el descanso dominical, pues el número de la "Gaceta" que aparece los lunes ha de hacerse en las horas de la madrugada del mismo lunes. De todas suertes se sigue el ritmo, un tanto acelerado, que se ha tomado en los últimos tiempos. Deseamos que se mantenga, aunque es preciso reconocer que, a medida que se va avanzando en la adjudicación, las dificultades crecen. Ya cada aspirante ha podido pedir 250 plazas, y a veces hay que recorrerlas todas para llegar a deducir que están adjudicadas y comenzar de nuevo. A pesar de ello, nosotros pedimos un esfuerzo más, pues terminada la adjudicación, se podrán tomar un descanso los funcionarios que realizan esta pesada y agobiadora labor.

A todos los Maestros nacionales. Se nos envía la nota adjunta, que reproducimos como información, la-

mentando el hecho que en ella se hace público.

"Compañeros: El Frente Unico del Magisterio Primario ha celebrado en estos días varias reuniones para estudiar las posibilidades inmediatas de mejora económica que los momentos actuales ofrecen a los Maestros; y habiéndose manifestado en el seno del Comité de Enlace, en relación con este asunto, dos posiciones dispares, representada una de ellas por la oposición a toda creación de plazas superior a 4.000 pesetas, en tanto no desaparezca la categoría de 3.000, y la otra por la defensa de la distribución de las cantidades presupuestarias, cualesquiera éstas que sean, de modo proporcional entre todas las categorías del Escalafón, se hace imposible continuar la acción conjunta que se venía desarrollando; porque esta discrepancia en uno de los puntos fundamentales que sirvieron de base para la constitución del Frente Unico determina la ruptura del mismo.

Las representaciones que suscriben hacen pública una vez más su protesta por la reiteración con que se mantiene la postergación económica de los Maestros y manifiesta su disgusto por el hecho de que las autoridades no acometan la resolución del problema en su totalidad y fomenten, con reformas parciales, las divisiones que separan a los compañeros.

Por la A. N. del M. P., Prieto y Campillo.—Por la F. E. T. E., Lombardía y Huerta.—Por la C. N. M., Paláu y Santos.—Por la U. N. de M., Guadalajara."

## Asociaciones de Maestros

Asociación Nacional del Magisterio, a los afiliados y a todos los demás Maestros.—Compañeros: Disparidades de criterio, dentro del Comité de enlace del Frente Unico sobre distribución de las cantidades que figuran en presupuestos, han obligado, con sentimiento de todos, a dar por disuelta aquella entidad. Esta desgraciada circunstancia, en momentos como los actuales, no debe traernos desánimo. Por el contrario, es necesario que cada uno, dentro de su radio de acción, multiplique el esfuerzo para compensar la desunión.

Tenemos planteado un problema de reivindicación económica, que el Poder público ha consagrado en solemnes declaraciones oficiales. Pidamos con

# Protección de los huérfanos del Magisterio

## SECCION DE SOCORROS MUTUOS

Son varios los compañeros confederados y no asociados de diversos sitios de España que me han pedido datos ampliados de la "conclusión" llevada al "Frente único palentino" el 25 de marzo de 1934, por la Confederación Nacional de Maestros de Palencia, que, por unanimidad, fué aceptada en unión de otras de la misma C. N. de M.

Como el asunto es de capital importancia y general a la clase, y no pudiendo individualmente contestar a todas las cartas (como sería mi deseo), lo hago desde la Prensa. Yo espero que estos compañeros me sabrán dispensar y agradecerán que desde los periódicos profesionales lo haga colectivamente.

energía el cumplimiento de las promesas que se nos hicieron.

La Asociación Nacional se dispone a continuar, con ayuda de los individuos y de las Organizaciones que estén conformes con ella, la campaña en defensa de las aspiraciones económicas de los Maestros tal como han sido aprobadas en sus Asambleas, a saber: equiparación con los demás funcionarios y distribución proporcional de las cantidades que se obtengan entre las diferentes categorías.

En breve celebraremos un gran mitin en Madrid.

Compañeros; esperamos de vosotros vuestra ayuda y vuestra asistencia. Estad preparados para el momento oportuno.—Madrid, 5 de mayo de 1934.—Por la Comisión permanente: **D. Prieto, A. Mampaso, R. Campillo.**

**Villafranca de Panadés (Barcelona).**  
Convocatoria.—El 13 de mayo corriente, coincidiendo con las Ferias de Villafranca, tendrá lugar en el grupo escolar de la mencionada villa, a las diez de la mañana, la conversa pedagógica «Los juegos en la Escuela», siendo ponente el compañero señor García, Tesorero de esta Asociación.

Seguidamente se celebrará reunión general, con el siguiente ordenamiento:

- 1.º Sección socorros del partido.
- 2.º Actitud a seguir caso de crearse nuevas superiores categorías antes de estructurar formalmente el Escalafón.
- 3.º Propuestas de los asociados.

Se convoca a todos los compañeros del partido y se les ruega la asistencia.—  
El Presidente, **Benigno Escobar.**

La Protección de los Huérfanos del Magisterio, se creó por decreto de 9 de septiembre de 1929, y el Estatuto por que se rige se dió en 19 de julio de 1930, que regula, señala los deberes y derechos de todos.

**Obligatoriedad.**—Contra la voluntad de muchos, se creó sólo para la Protección de Huérfanos, con el tributo anual del 1 por 100 de nuestros sueldos. Muy bien se vió la Protección, de la cual soy entusiasta (debiendo fundarse pronto los Colegios regionales en las ciudades que son sedes universitarias). Pero el Maestro, con pequeño sueldo, está muy recargado en descuentos, y para los compañeros que están solteros, no tienen sucesión, o bien los hijos son mayores y pueden trabajar y ganar el sustento, la Protección no es necesaria.

La caridad debe empezar por uno mismo; primero, no imponiendo cargas por ley; deben ser voluntarias. Los compañeros citados, queriendo la Protección de los Huérfanos, ven mal ésta, que no les interesa a ellos, es contra su bolso, y ese dinero lo precisan ellos para los suyos. Por lo tanto, debe modificarse el Reglamento de Huérfanos, adicionando en el mismo dos artículos que digan: "Se crea en esta entidad una "Sección de Socorros mutuos", para los compañeros que no dejan huérfanos o éstos tienen medios de vida y con ellos ganan el sustento. Tendrán derecho al socorro que al final se consigna: las viudas, padres, hermanos y, a falta de éstos, la familia más allegada o quien en testamento señale el Maestro. Esta Sección empezará a funcionar en enero de 1935."

"Artículo. Para los socorros se contará, desde el primer descuento sufrido por los veteranos Maestros; para los que ingresaron después de la fundación, también desde su primer tributo por este concepto, siendo para todos el límite, el fallecimiento del Maestro.

Se dan casos tristes de miseria, que es preciso evitar, para atender a la familia o las personas que se sacrificaron por el Maestro en su vida y calvario profesional.

Esto nada cuesta y preciso es que esta obra sea del agrado de todos y para todos sea verdadera protec-

ción desde la infancia de nuestros hijos hasta la muerte del colega, beneficiando a los suyos.

Aun habiendo Maestros que dejan a los suyos algún medio de vida, es justo darles con creces lo que es suyo, para que puedan tener una vejez con más medios de vida, pues es triste verse viejos y en la miseria. Esto es lo humano, máxime que hoy los sociólogos, economistas y Gobiernos, todos se preocupan de tan importante asunto para el país que un día trabajó y hoy no pueden por los años o las enfermedades. De no hacerlo así, esta institución no presta a la clase la protección que debe, pues nació para favorecer a todos, por ser obra de una sufrida y trabajadora clase.

He aquí la escala de la Sección de Socorros mutuos de la Protección del Magisterio".

(El derecho a ella empieza desde el primer descuento sufrido y termina el día del fallecimiento del Maestro.) Unidas van la protección al huérfano y el socorro. Lo deseado.

Hasta el 5.º año de servicios al Estado, se percibirá 1.000 pesetas; del 5.º al 10, 1.500; del 10 al 15, 2.000; del 15 al 20, 2.500; del 20 al 25, 3.000; del 25 al 30, 3.500; del 30 al 35, 4.000; del 35 al 40, 4.500; del 40 en adelante, 5.000, por ahora. Acaso después pudiera darse a las familias de los Maestros un socorro más grande.

Esta escala de socorros está tomada de lo pagado al mes por una sola cuota, que es "tres pesetas" y da derecho a los beneficios que anteceden. Es de la Confederación Nacional de Maestros. Los socorros son módicos, mas ahora subirá el capital. Se defiende el sueldo de entrada de 4.000 pesetas anuales. El 1 por 100 de 4.000 pesetas es 40 pesetas de pagos anuales. Aquí se ve un beneficio mayor para los sueldos paqueños y socorro menor para los que tienen sueldos de 7.000 pesetas en adelante.

Ved completamente contestadas las cartas. Se trata de favorecer a todos; y no hay perjuicio para nadie. Si todos simpatizáis con lo expuesto por medio de las Asociaciones a que pertenecéis, llevarlo a los Frentes Unicos del Magisterio, como ha hecho el de Palencia. Y des-

pués de su estudio, se conseguirá lo expuesto.

Y el Comité Central de Enlace del Frente Unico, lo hará suyo por ser de "toda una clase", y no dudéis, lo moverá y nos harán justicia, favoreciendo así a todos. Por lo tanto, si la clase es atendida, esta obra la verá con agrado. El capital de la Protección hoy, creo es de unos millones de pesetas, más los intereses compuestos de este capital, los tributos anuales de 50.000 Maestros y las pólizas o sellos vendidos a los Maestros, que supone al año saneado ingreso. Como es natural, hay para Huérfanos y Socorros Mutuos (sobran reservas, ya que debemos ser previsores). Para esto solo precisamos que los que mandan quieran dar facilidades y piensen que después de la muerte hay seres desvalidos, en la miseria, o con pocos recursos, que es preciso atender. "Querer es poder". Nada más. Contados serán (en proporción de la mortandad, que no llega al 2 por 100 del total del Magisterio) los que dejen el socorro. Siempre será mayor el número de los que precisen la Protección de Huérfanos. Los beneficios, un día se recibirán. Obra laudable es para los que no tienen familia o herederos forzosos, dejar los beneficios que les puedan corresponder, a los huérfanos. Esto es voluntario. No porque se pueda conseguir el socorro debemos abandonar las fundaciones hechas por las Asociaciones profesionales. No, eso jamás; adelante con ellas, a trabajar por mejorarlas para que los "Socorros Mutuos" del Magisterio sean, en todo y por todo, los mejores de España, y otras Asociaciones de variados ramos, las copien.—**Manuel MATEO Y MARTINEZ**, de la C. N. de M. en el F. U. P. de Palencia.

#### CURSO DE ESCRITURA-LECTURA

por José Vázquez Senra, Maestro nacional de Vigo. Precio del ejemplar: 1 peseta (última edición).

Nada más indicado para vitalizar la enseñanza y obtener una lucida colección de trabajos escolares. Los pedidos, a esta Administración o al autor: García Borbón, 50. Vigo (Pontevedra).

#### LA ESCUELA LAICA

por Salvador Ferrer, Inspector de Primera Enseñanza. Pedidos al autor: León.

## A T A N D O H I L O S S U E L T O S

### INQUIETUDES Y REALIDADES

No existe en general una visión amplia de la máquina que el cooperativismo rural puede y debe fundar, y que sin esta sustentación no vemos medios donde cimentar el gran árbol donde la economía nacional, la Escuela, la cultura y la previsión en el campo puedan brotar. Sin embargo, sólo por el cooperativismo simplemente, sin más añadiduras, hemos podido observar que esta idea se ve con simpatía. Está bien. Luego pudiéramos dar por sentado que en la necesidad de la cooperativa coincidimos los que hemos tenido la desgracia de—sin egoísmos, que embargan—ver cuanto nos rodea. Mirar, miramos todos; pero, también, somos muchos los que tenemos en funciones normales los órganos auditivos y no siempre oímos las horas que da el reloj de campana que útilmente funciona en nuestra habitación de trabajo o en la torre de la iglesia cercana, midiendo el tiempo. En la necesidad y utilidad de la cooperativa no hay duda, estamos de acuerdo. Lo que mete pánico es esto: "¿Quién ha de poner el cascabel al gato?" Dicho literalmente: ¿Quién ha de llevar a cabo la propaganda y manejo de la cooperación rural? Este es el punto duro; este es el paso difícil, que pone los pelos de punta al Magisterio.

En el III Congreso de la Federación Nacional de Cooperativas, celebrado en Bilbao en los últimos días de septiembre del año 1932, fué echada al viento la misma pregunta: ¿Quién puede llevar a cabo la cooperación en los medios rurales?

El mismo año 1932, el Instituto Nacional de Previsión lanzó este tema: "Extensión de los seguros sociales a los trabajadores del campo. Procedimiento de hacer más eficaz esa extensión." (De este tema nos ocuparemos en su día, con más amplitud.)

El Magisterio, por su parte, en cuantos congresos, semanas, certámenes, etc., etc., celebra, nunca deja de poner un tema o media docena, en los que se lee: La Escuela rural; la Escuela en la aldea; la Mutualidad y la Previsión en los medios rurales; la... Todo esto nos indica una inquietud, una necesidad.

Nosotros no tenemos inconveniente en contestar a las dos primeras preguntas.

A la primera: Los Maestros nacionales pueden llevar a cabo el cooperativismo rural en todo el agro español.

A la segunda: Creadas las cooperativas, éstas fundarían las Escuelas-Granjas, y de aquí —y a la par—arrancarían los Cotos Sociales de Previsión eclécticos, que habían de proporcionar las dotes infantiles, las pensiones de retiro y para la vejez al ejército campesino, las Mutualidades de socorro y otras muchas cosas más.

En cuanto a la inquietud del Magisterio sobre este capitalísimo problema rural y que bien pudiéramos llamarle nacional, queda de cuenta el contestarlo, de los organizadores de estos actos pedagógicos; de los tribunales juzgadores de los trabajos presentados, de los disertantes, de los presentes, de los oradores, de los leedores y de los escuchadores participantes en los tales torneos. No seáis avaros. Enseñar al que no sabe es obra de misericordia; además de que para nosotros, los Maestros, es un oficio. Ninguna autoridad tenemos sobre vosotros para ordenar y mandar, por eso os suplicamos. No nos hagáis juzgar mala nuestra clase, ni deis lugar a que los extraños piensen que con nuestros temas no queremos buscar algo eficaz; sí, únicamente, espectáculos redondicos. Porque, en este caso, nos podrían decir las gentes que cambiásemos esas mentiras por esta verdad. ¿Cómo se hacen, educan, instruyen y deleitan los señoritos?

Nuestra humilde opinión es ésta: Que el Maestro no desdeña estas inquietudes; lo que tiembla es ante nuestra contestación primera. Que el Maestro pueda propulsar y desenvolver el cooperativismo rural. ¿Pero, hombre!, ¿no ves al cacique? Así dice el Maestro.

Sí; sí lo veo. El mundo está lleno de caciques; pero no tembléis mucho al cacique con calzones; es más cínico el cacique tocado de corbata y botas; ése que nosotros elevamos sin darnos cuenta y que tanto nos "honra" con sus abrazos. Hay que hundirlos a todos; pero, para eso, tene-

## O T R A F I C C I O N

## Los Consejos Universitarios de Primera Enseñanza

mos que dejar de ser nosotros caciques—que somos un rato largo, sin que nadie nos mande y en perjuicio de nosotros mismos—. Necesario es ser verdaderos Maestros; esto nos beneficiaría, ya que es nuestra profesión.

Vamos concretando. ¿Es necesario la Cooperativa? Sí. En esto parece que estamos de acuerdo. ¿La Cooperativa podría ser base de otras obras de Previsión social? Sí. En el campo las tenemos, y con vida próspera. Ampliemos, perfeccionemos y trasplantemos. ¿Puede el Maestro llevar a cabo la propaganda y desenvolvimiento de estas obras pedagógico-sociales? Sí. Pero, entendámanos; "puede" llevarlas a cabo mañana; hoy, no. Y hoy no puede llevarlas a cabo porque no sabe. Si nos encargasen hoy esa labor, llevaríamos un confusionismo al campo, que no sólo haríamos obra nefasta, sino que la anarquía sería una minucia junto a lo que producirían nuestras predicaciones. Nos echarían los campesinos, pero a palo limpio. Y no crea algún iluso que brotara un comunismo, o algo así. Hemos de saber que el campo, en general, es no sólo conservador, conservadorísimo. Esos extremismos no entran en la aldea ni a cañonazos.

En tiempos de menos ruidos que los de ahora, se quiso llevar la Cooperativa al campo, y no echó raíces porque los propagandistas desconocían lo que eran estas instituciones—no basta con querer, hay que saber—; porque de ellas quisieron hacer capillitas políticas y porque no eran tan necesarias como hoy.

Si al Maestro, sin preparación y sin responsabilidad de su obra, se le encomendase en el campo esta misión, iríamos derechamente al fracaso de los fracasos: al caos.

¿Pero es que el Magisterio, todo el Magisterio ignora todas, todas estas cosas? No. Segurísimos estamos de que no existe Cuerpo alguno al servicio del Estado que conozca el campo mejor, ni tan bien como el Magisterio. Entre todos sabemos todo, todo lo que el agro español es. Seamos recíprocos profesores.

Que la Cooperativa rural hay que llevarla a efecto, es un hecho. El campo—ni España—no puede vivir, no puede sostenerse así ni un momento más. ¿Queremos que a cada aldea vaya otro señorito a quejarse de las incomodidades aldeanas en unión del Maestro? ¿No es suficiente con un

Días pasados nos ocupamos de la ineficacia e inutilidad de los Consejos provinciales. Hoy vamos a dedicar nuestra atención a los Universitarios, existentes sólo en el papel, puesto que su actuación, generalmente, para algún simple trámite, se señala por períodos casi tan extensos como los de la aparición de los cometas.

Dice el artículo primero del decreto de creación de los Consejos: "Con objeto de estimular la obra de la enseñanza primaria y de sus instituciones auxiliares, llevándolas a la posible eficacia, se crean "Consejos Universitarios de Primera enseñanza" en cada una de las Universidades, "Consejos provinciales" en las capitales de provincia, "Consejos locales" en los Ayuntamientos y "Consejos escolares" allí donde se estime conveniente favorecer su creación."

Ya hemos visto antes cómo los provinciales responden a esa finalidad de estimular la obra de la Enseñanza primaria, cuya labor se hace ahora, según parece, interviniendo en las minucias administrativas de menos importancia. Los Consejos locales han sustituido, ni más ni menos, con sus

individuo que por no tener alumnos se está aburriendo la mitad del año, sin saber en qué dar empleo a sus energías, que buena falta le harían distraer en trabajo útil en favor del campesino y que, a la par, llevase al pobre hogar del Maestro unos céntimos que tanta falta nos hacen? ¡Y el cacique!...

Si el señorito que venga a hacernos compañía es como nosotros, huelga decir que también se le pondrá carne de (!) ave ante el feudal. ¿Qué haremos entonces? No vemos otra solución que la de mandar a la aldea "otro" que no sea señorito y que deje a la aldea limpia de caciques y de señoritos.

Hace falta decisión, comprensión de nuestro muy sagrado deber, y, unidos, pedir muchas cosas. Una de ellas es que nos hagan mejores Maestros del campo, o que nos den facilidades a los Maestros para enseñar ~~en la~~ profesión unos a otros.

Un Maestro de aldea.

defectos y sus vicios, a las Juntas locales. Poco hemos adelantado.

Pero los que no hacen ni poco ni mucho son los Consejos Universitarios. Y es que resulta mucho pisto ese de los Consejos donde cada elemento es de su color y donde la mayor parte aparecen como figuras decorativas. No es fácil despertar entusiasmos ni aglutinar voluntades con la prosa más o menos doctoral de la "Gaceta". Sería curiosa una estadística de toda la obra realizada por los Consejos Universitarios desde que existen hasta la fecha. Casi podría asegurarse que para nombrar a los vocales de los provinciales y admitir sus renunciaciones, si aun eso se hace, no hay otra intervención que la del oficial o auxiliar que tenga a su servicio. ¿Y para eso tanto boato de Consejos?

Es verdaderamente anacrónico que todavía tengan las Universidades funciones administrativas de Primera enseñanza, cuando en cada provincia hay organismos especializados y capacitados para despachar todos esos asuntos. Y al decir esto, nos referimos, no solamente a las funciones que nominalmente se asignaron a los Consejos, sino también a todas las demás intervenciones de la Universidad en materia de Primera enseñanza. La práctica demuestra que el resultado es contraproducente, cosa muy explicable, porque ni el personal de catedráticos ni el administrativo de la Universidad, están encariñados con labores tan distantes de las suyas habituales.

Es preciso revisar, o mejor, derogar, toda la legislación referente a Consejos escolares, en todas sus clases, y volver los ojos a la realidad, cuyas enseñanzas son elocuentísimas.

Todos los Consejos que se quieren, pero pedagógicos, verdaderamente escolares, no administrativos, covachuelistas. La piedra de toque de esos organismos, con excepción de los locales si se quiere, porque inevitablemente han de realizar algunas funciones administrativas, está en la actividad escolar viva, no en el papeleo y en el expedienteo. A no ser que al "socaire" de aquéllos, se intente

# TEMAS DOCTRINALES

(Conclusión.)

## EXCURSIONES Y PASEOS ESCOLARES

Otro resorte de la Escuela activa es el de las excursiones y paseos. Con éstos y el museo, es una realidad la enseñanza intuitiva. No los desatendamos; no pensemos en las molestias de discurrir por la vida real (que no se encuentra entre las paredes de la Escuela), con un grupo de escolares en esa simpática indisciplina de los niños en la calle.

Cuando se ponga al alcance de la Escuela el ferrocarril, el autobús, corramos a vivir ciudades, comarcas, costumbres, folklore. Cuando el hacer escolar nos haga dirigir la vista más allá de los ventanales, salgamos a la calle (sin esperar que sea segundo y cuarto jueves del mes, por la tarde, sin fiesta en la semana, como decretan algunos Consejos provinciales), y entremos en la fábrica, vayamos al puerto, subamos a una torre, asomemos a la herrería, carpintería, taller de niquelados, cestería, etc.

Las excursiones son subvencionadas por el Estado, Diputaciones y Ayuntamientos.

Cada excursión o paseo ha de ser motivo de un propósito y una documentación previas y dar lugar a unas notas, memorias y aportaciones al museo.

**Legislación.** Circular de 29 julio 1930.

**Bibliografía.** "Organización Escolar", por E. Solana.

"Baixeras". Publicación semestral del Grupo.

## CAMPO ESCOLAR AGRICOLA

Los pueblos vuelven la cara al campo. La Escuela, nervio del pueblo, mira también a la tierra, creadora de riqueza.

Las Escuelas rurales, por lo menos, han de estar dotadas de campo agrícola, uno de cada localidad, para contribuir a que el niño conozca y ame aquellos predios, aquellos barbechos que pueden ser garantía de su bienestar.

involucrar funciones, dejar a un lado las propias y reducir a la total inactividad a los organismos que el Estado sostiene para una función terminada y pecunia.

El campo agrícola tiene dos fines inmediatos: la demostración y la experiencia.

La subvención se solicita por instancia al Ministerio de Instrucción pública, acompañado de una Memoria del Maestro con la orientación a seguir. Se incluye el contrato de arrendamiento o cesión del campo, que tendrá como mínimo una hectárea.

El ministerio concede mil pesetas que, unidas a las que produzca la explotación, se invierten así: el 50 por 100 para gastos del campo; el 25 por 100 para la Mutualidad e institución análoga, y el resto para el Maestro.

**Legislación.** Real orden de 17 octubre 1921.

"Diccionario de Legislación", por F. Ascarza.

**Bibliografía.** "El campo escolar agrícola", por A. Nogués. (EL MAGISTERIO ESPAÑOL.)

## ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS

Aunque tienen su origen en las Escuelas cristianas, claro es que son perfectamente adaptables a la condición laica de nuestra enseñanza.

Su objeto es hacer posible la influencia de la Escuela sobre aquellos niños a quienes la edad va desplazando fuera de ella. Su actividad es muy variada.

**Bibliografía.** "Apuntes de Pedagogía", por Tomás Samper.

## ASOCIACION DE AMIGOS DE LA ESCUELA

Está formada por los padres y tutores. Su influencia en la Escuela es tan decisiva que pronto se destacan aquellas que son objeto de su atención, porque se hacen posibles muchos deseos de difícil realización con la pobreza de medios de que se dispone ordinariamente. Citaremos como modelo la Asociación de Amigos del Grupo escolar Baixeras (Barcelona).

## PERIODICO ESCOLAR

El periódico escrito por los niños es un estímulo vivísimo de la actividad, el ingenio y la corrección en el trabajo.

Su implantación ha sido, en Italia, casi un mandato oficial allá por 1921. En España se publica en centenares de Escuelas espontáneamente; obra sólo de la sugestión del Maestro y del entusiasmo de los escolares. Antes de esa fecha publicaban "Cor-

zón" los niños de Almansa (Albacete).

Algunos de éstos se imprimen en imprenta. No nos parece bien si no son cajistas e impresores los mismos niños. La mayor parte se confecciona con multicopista, y hasta este mismo aparato se construye en la Escuela. Con 300 gramos de cola buena de pescado, puesta a remojo previamente y fundida después al baño de María, añadiéndole 600 gramos de glicerina, se fabrica una buena y económica pasta hectográfica, que se extiende y deja enfriar sobre una bandeja de zinc, de tamaño en folio.

No interesa llevar a estos periódicos la colaboración de los escritores y dibujantes célebres, que suelen poner en plano superior al del interés del niño la corrección del trabajo que firman.

Lombardo Radice ha dicho: "Los periódicos redactados "por" los niños serán siempre el contraveneno de los periódicos que se escriben "para" ellos."

**Bibliografía:** "Revista de Pedagogía", número 74.

## CAJAS DE AHORROS

Su misión, más que el ahorro mismo, es la de educar el sentido de la previsión.

Se implantan en aquellas poblaciones en que existen establecimientos dedicados a ello. Se ingresan las pequeñas cantidades entregadas por los niños los lunes en la mañana, y cada uno tiene una libreta con su cuenta corriente.

Donde no haya Bancos o Cajas se puede utilizar la Caja Postal de Ahorros, con una libreta directa cada niño con la Caja. Estos pueden ahorrar por céntimos adquiriendo los sellos oficiales de cinco céntimos y entregándolos pegados en hojas que reúnen valor de una peseta.

**Bibliografía.** "Organización Escolar", por E. Solana.

## LECTURAS PUBLICAS

Son más útiles que las conferencias, porque son más fáciles para los actuantes, porque son más variadas, porque resultan más amenas.

Modelos de estas lecturas son las organizadas por el Ateneo de Sevilla y que se celebraban en los patios de vecindad de la ciudad y del extrarradio.

## MISIONES PEDAGOGICAS

Hasta ahora son privativas de los alumnos de la Segunda enseñanza.

## E F E M E R I D E S

Sábado 5 de mayo

MADRID.—En el Consejo de ministros celebrado el viernes, el señor Salazar Alonso dió cuenta de la situación de España, que, en general, es de tranquilidad, y manifestó que saldría en la misma tarde para Zaragoza, para estudiar personalmente los graves conflictos sociales de esta ciudad.—El Consejo, previo estudio de la ley de Contratos de Cultivo, promulgada por la Generalidad de Cataluña, ha entablado el correspondiente recurso de competencia ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, por estimar que la materia propia de aquella ley incumbe al Parlamento español.—Continúa en Ifni, según noticias oficiales, la recogida de armas. En el cañonero "Dato" han sido embarcados mil cien fusiles; y como el tiempo ha mejorado, continúan con normalidad los trabajos de desembarco de personal y material.—Se ha publicado un decreto de Agricultura, sobre la devolución de las fincas que en agosto de 1932 se expropiaron sin indemnización.—En las Cortes y, a consecuencia de una proposición del diputado señor Pabón, el ministro de Instrucción dijo que buscaría una fórmula para reintegrar al señor Yanguas a su cátedra de Derecho Internacional.

Constituyen, pues, una labor potescolar. No se tardará mucho tiempo sin que la Escuela manifieste sus posibilidades tan variadas y estimables para este fin. Hemos visto representar y cantar a niños de la Escuela "El alma de Dios", de Arniches y el maestro Serrano, admirablemente, con un mes escaso de preparación.

## PALABRAS FINALES

Compañeros Maestros. Sirvan estas líneas sólo para fijar ideas y conceptos; y las notas de legislación y bibliografía para que se os facilite el estudio si lo precisáis. Refrenad vuestro entusiasmo en bien de la enseñanza misma; no soñéis siquiera con que todas las instituciones se agrupen alrededor de vuestra Escuela. El trabajo en ella es agotador, si se le da cuanto ella pide y tiene derecho a que le demos. Estudiad con cariño y con calma cuál es la más conveniente al medio en que vive la Escuela; impulsad las que os encontréis ya puestas en marcha; sean pocas y prósperas, vivas, iluminadas con la luz de vuestro fervor y el entusiasmo de vuestros niños.

Provincias.—En Puigcerdá circuló el rumor de que un oficial de Prisiones había maltratado a uno de los detenidos; la multitud acudió a las puertas de la cárcel, y aunque entró un médico para comprobar que no había tal atropello, y que sólo estaba ligeramente contusionado, la manifestación asaltó la cárcel, los presos se fugaron y un oficial de Prisiones fué bárbaramente apaleado.—En Colmenar de Oreja, al desencajonar unos novillos para la corrida de la tarde, uno de ellos se desmandó y cogió al vecino Aurelio Galo, dejándole muerto de una cornada en el corazón.

Extranjero.—Los periódicos franceses dicen que el Gobierno va a aumentar el tiempo de servicio en filas. Ahora es de un año y, en breve, se aumentará a dos.—En Alemania se ha constituido una Comisión que dirigirá todo lo referente a crédito bancario, y, entre otras cosas, estará encargada de vigilar el estado de los Bancos y la marcha de sus negocios, y decidirá sobre el crédito de los mismos.—La Comisión francesa que estudia el asunto Staviscky, ha examinado el informe sobre el movimiento de fondos de la cuenta del estafador, que asciende a 300 millones. Ha causado sensación que repentinamente falleciera el señor David, funcionario de Seguros sociales, que murió la víspera del día que tenía que declarar, y el señor Despiás, secretario de Dalimier, cuando éste era ministro del Trabajo.—El Gobierno soviético ha aprobado el proyecto para unir Moscú al mar Negro, por medio de un gigantesco canal a través del Volga.

Domingo 6 de mayo

MADRID.—En la "Gaceta" se ha publicado una disposición referente a la exportación de 40.000 toneladas de arroz, que servirán de compensación al maíz que necesitamos importar.—El Presidente del Consejo recibió una comisión de familiares de los supuestos prisioneros españoles en el Sahara.—El Jefe del Gobierno dijo que la recusación de la ley de arrendamientos catalana no implica ni mucho menos un ataque a la autonomía de Cataluña; es, sencillamente, preguntar al Tribunal si el asunto es de competencia de la Generalidad o del Parlamento español.—El director del Trabajo está estudiando el asunto de los metalúrgicos de Madrid, que hace mes y medio que están en huelga.

Provincias.—En Salamanca se reunió la Junta del Patronato universitario pa-

ra acordar la celebración de un homenaje al señor Unamuno con motivo de su jubilación.—Llegó a Zaragoza el ministro de la Gobernación, señor Salazar Alonso, y recibió la visita de las autoridades y de comisiones de patronos y de obreros, manifestando después a los periodistas que se había formado juicio de la situación social de Zaragoza y que la consideraba gravísima; juzga que inmediatamente deben tomarse serias medidas, que solicitará se acuerden en el próximo Consejo de ministros. Añadió que paralelamente con los conflictos sociales, se desarrolla una delincuencia precoz que es preciso atajar urgentemente. Es preciso también acometer sin demora la reforma de la ley de huelgas, cuyo proyecto está en poder del ministro del Trabajo.—Llegaron a Zaragoza, procedentes de Barcelona, siete autobuses, para recoger 250 niños, hijos de huelguistas, y trasladarlos a Barcelona, donde les cuidarían hasta el final de la huelga. Esto ha causado en la ciudad penosa impresión.

Extranjero.—El Presidente de los Estados Unidos, Roosevelt, se propone enviar uno de estos días un mensaje al Congreso, sobre las deudas de guerra, que en junio próximo alcanzará la suma de 174 millones de dólares.—En Stuttgart, durante la hora de clase, se derrumbó el techo de una Escuela, sepultando entre los escombros al profesor y los niños; se organizaron los trabajos de salvamento y se extrajo a varios niños heridos, seis muertos y el profesor también muerto. La desgracia causó gran sentimiento en la ciudad.—El Gobierno del Reich ha hecho un llamamiento con motivo del plebiscito que tiene que celebrarse el año próximo, para que se presenten todos los que tienen derecho a votar, según el tratado de Versalles.

Lunes 7 de mayo

El Presidente de la República, el ministro de Instrucción pública, el alcalde y otras autoridades, inauguraron ayer por la mañana la II Feria del Libro, instalada en el Paseo de Recoletos.

—También se inauguró ayer el Primer Congreso Nacional de Sanidad, celebrándose la primera sesión bajo la presidencia del ministro de Trabajo señor Estadella, y con asistencia de más de 1.400 congresistas.

—En el ministerio de la Gobernación se facilitaron los siguientes telegramas oficiales:

"Zaragoza.—La huelga continúa igual, sin que se hayan registrado incidentes durante la mañana. Han vuelto los taxistas al trabajo."

"Valencia.—Sigue siendo absoluta la tranquilidad en la provincia. El gober-



dad o mayoría, sino que es preciso acompañar todos los elementos de juicio que tuvieron en cuenta para sus deliberaciones, con el objeto de que el Comité pueda por sí formar juicio definitivo.

5.º Que cuanto antecede se ha de entender referido a las nuevas propuestas, debiendo los Claustros, en cuanto atañe a los alumnos que actualmente disfrutaban el subsidio como alumnos seleccionados, cumplir en momento oportuno cuanto dejó establecida la orden ministerial de 6 de junio de 1932 ("Gaceta" del 11) en su regla IV. («Gaceta» 4 de mayo.)

**26 abril.—O. Ministerio de Hacienda. Derecho de consortes**

Desaparecidas las circunstancias que motivaron la suspensión temporal de la preferencia reconocida para los traslados en el Cuerpo general de Hacienda a los hijos de funcionarios, debe restablecerse el derecho teniendo en cuenta las experiencias obtenidas en relación con los fines de equidad que inspiran la reglamentación de los traslados y la relación debida en todo caso a las necesidades y conveniencias del servicio público. Y siendo varias las disposiciones que con anterioridad a 4 de noviembre

de 1930 regulaban este derecho, juntamente con el derecho de cónyuge, se hace indispensable la refundición de las mismas y su acondicionamiento a las necesidades antes indicadas.

Por todo lo cual,

Este ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Dirección, se ha servido disponer lo que sigue:

1.º Desde la fecha de la publicación de la presente orden, no obstante el régimen establecido en los números 1.º al 8.º de la Real orden de 13 de enero de 1926 sobre traslados con cambio de residencia a instancia de los interesados, tendrán preferencia sobre los demás solicitantes, con los requisitos y limitaciones que para cada caso después se expresarán, los funcionarios—hembras o varones—cuyo cónyuge, padre o madre desempeñen destino de los expresados en esta orden en el lugar de la vacante pretendida, entendiéndose que este derecho podrá ejercitarlo por una sola vez cada uno de los cónyuges o hijo en cada categoría administrativa que obtenga.

2.º El derecho de consorte para provisión de vacantes en el Cuerpo general de Hacienda se considerará preferente a cualquier otro reconocido o que se reconozca, pudiendo gozar también de es-

te derecho los casados con funcionario en activo de otros Cuerpos, Ministerios o carreras del Estado que tengan establecido o establezcan reciprocidad con el Cuerpo general de Hacienda. En caso de solicitarse la misma vacante por varios consortes, se determinará la preferencia por el siguiente orden de prelación:

a) Los casados con individuos del Cuerpo general de Hacienda.

b) Los casados con individuos de otros Cuerpos del ministerio de Hacienda que con aquél tengan establecida reciprocidad.

c) Los casados con funcionarios de otros ministerios, y entre éstos, los que sirvan en el Cuerpo o carrera en que el reconocimiento de la reciprocidad sea anterior.

Dentro de cada uno de los apartados anteriores y en último término, en su caso, será preferido el de mayor antigüedad en la petición de la vacante.

3.º Los funcionarios de Hacienda hijos de funcionarios de este ministerio, a que se refiere el número 1.º de esta orden, gozarán de preferencia en los traslados cuando se cumplan los requisitos siguientes:

a) Que lo soliciten, mediante instancias, el hijo que hubiere de ser trasladado y el padre o madre funcionario.

b) Que la hija o hijo funcionario no estén casados.

Tendrán preferencia las hembras sobre los varones, y entre los del mismo sexo, la mayor antigüedad en la petición de la vacante.

4.º El derecho de preferencia establecido en los números anteriores en favor de los funcionarios cuyos cónyuges, padre o madre desempeñen cargo oficial, con los requisitos ya dichos, en el lugar de la vacante, se entenderá limitado para cada población al 20 por 100 de las vacantes que se acuerde cubrir por traslado a instancia del interesado, reservándose el 80 por 100 restante en favor de la rigurosa antigüedad de la ficha a que se refieren los números 5.º y 6.º de la Real orden de 13 de enero de 1926; debiéndose, por tanto, adjudicar, de cada cinco vacantes, cuatro por rigurosa antigüedad en la ficha reglamentaria y una por el derecho de preferencia de cónyuge o hijos de funcionario, con el orden de prelación para estos derechos entre sí que se determinan en la presente disposición.

5.º En ningún caso se entenderá limitada por las normas que se dejan consignadas la libre facultad ministerial para acordar traslados por necesidades o conveniencias del servicio. ("Gaceta" 28 de abril.)



**¡Maestros, retened en vuestra memoria este título!**

# ECO Y VOZ

**Pronto sonará este ECO Y VOZ en todas las Escuelas de ambiente renovado**

**ECO Y VOZ responde a una necesidad espiritual.  
ECO Y VOZ es esperado hoy.  
ECO Y VOZ será conocido muy pronto.  
ECO Y VOZ, una vez conocido, no faltará en ninguna buena Escuela.**

**Hoy se dice: "No hay nada asequible en este sentido."  
Mañana se dirá: "Tenemos ECO Y VOZ. Ya no hay excusas que valgan..."**

**ECO Y VOZ, primer ciclo de lectura, para niños de cinco a siete años, se pondrá a la venta el día 15 de mayo, a 1,80 pesetas ejemplar**

Pídase en Librerías o

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

**Calle de Guavado, 4. Madrid**

## SECCION DE NOTICIAS

## Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Manifestando a doña Felisa Moreno Aranzadi que no ha lugar a su reclamación, y que la orden ministerial de este departamento fecha 14 de abril último es firme y subsistente, y que asimismo, encontrándose vacante en la actualidad otra plaza de Inspectora en la provincia de Vizcaya, a ésta podrá concurrir cuando se haga la convocatoria.

—Reconociendo a doña Celia Vázquez Varela, Auxiliar de Dibujo de la Escuela Normal de Lugo, el derecho al ascenso del primer quinquenio, a partir de 1 de enero de 1933.

—Concediendo un mes de licencia, con todo el sueldo, a la Profesora de Música de la Escuela Normal de Salamanca, doña Rosa Sanz Aznar.

—Se autoriza a los siguientes Inspectores y Maestros la organización del curso de perfeccionamiento que solicitan, concediendo a cada uno de ellos para auxiliar los gastos de los mismos las cantidades que se indican: a doña Antonia Ortiz, Inspectora de Orense, para un curso en Ribadavia, la cantidad de 1.500 pesetas; a don José Aliseda, de Badajoz, en Don Benito, 4.000 pesetas; a don José Senet, de Valencia, en Onteniente, 2.750, y a don Santos Sánchez y González, Maestro de la Escuela graduada de Toro (Zamora), de 2.000 pesetas.

## Noticias varias

**De Almería.**—Se pone en conocimiento de los que aspiren al desempeño de la habilitación de los partidos de Almería, Berja, Candáyar y Gérgal que el plazo para la presentación del pliego de condiciones expira el día 12 del actual; los pliegos deberán presentarse necesariamente en la Casa del Maestro o en la Dirección de la Escuela graduada «Marcelino Domingo». Al mismo tiempo se hace saber que la Comisión dará por no recibidos los pliegos que no vengan acompañados, en sobre aparte, de una promesa expresa acatando la candidatura que la Comisión, después de detenido estudio, considere como más ventajoso para los interesados de la clase.

**De Avila.**—Se han concedido por el Consejo provincial licencias para alumbramiento a doña María de los Dolores Morales García, de Santa María del Berrocal; doña Rosario Murcia Grau, de Lanzahita, y doña Juana Iglesias Hernández, de Muñogrande.

—Aprobadas por el Consejo provin-

cial las propuestas de los respectivos Consejos locales, por no haberse presentado reclamaciones contra las mismas, han sido nombradas, en virtud de concursillo, Maestra de la Escuela de niñas número uno de Sanchidrián, doña María Rivero Ramos, que servía la número dos; de la unitaria de niñas de Villafranca de la Sierra doña Fernanda Moro González, que lo era de la de párvulos en la misma localidad.

—Solicita licencia, por alumbramiento, la Maestra de Bonilla de la Sierra, doña Julia Sánchez y Sánchez.

**De Baleares.**—Consejo provincial.—En la última sesión celebrada, el Consejo se da por enterado:

De la comunicación de la Inspección central denegando la reforma del almanaque escolar propuesta por el Consejo en la sesión anterior.

—De la clausura de las Escuelas de Ferrerías, acordada por el Consejo local, a causa de una epidemia de tos ferina y difteria.

—De que pasa a formar parte del Consejo local de Marratxí, en concepto de Vocal representante del Ayuntamiento, don Juan Moya Serra, en sustitución de don Juan Perelló Serra.

—De la elección de doña Margarita Florit, Maestra nacional, para el cargo de Secretaria del Consejo local de Ciudadela, por renuncia del Secretario anterior, don Joaquín Adiego Arizmendi.

—A continuación, el Consejo acuerda: Aprobar los nombramientos de interinos hechos por la Presidencia a partir del día en que se celebró la última sesión.

—No tomar en consideración las peticiones de doña María del Carmen de la Monja López y doña Margarita Andréu, que solicitan ser incluidas en nuevas listas de aspirantes a interinidades, pues no se ha publicado aún nueva convocatoria que así lo autorice.

—No tomar tampoco en consideración la petición de don Antonio Mascaró Pons, interino cesante de la graduada de Mahón, que solicita se le nombre para la próxima vacante que ocurra, pues su nombramiento no puede llevarse a efecto hasta que, legalmente, le corresponda según el lugar que ocupa en las listas de aspirantes.

—Autorizar a don Jaime Farré Vidal, Maestro nacional de Mercadal, para dar clases particulares, de conformidad con lo que previene la orden de 3 de enero del corriente año.

—Desestimar la instancia de don Antonio Martorell Estelrich, que solicita se le dé de baja en el cuadro de Profesores de un Colegio particular y se le incluya en el de otro; pues estas peti-

ciones deben hacerlas los Directores de los Colegios respectivos y no el interesado.

—Conceder a doña Francisca María Arias Calleja, Maestra nacional de Moscarí (Selva), treinta días de licencia, por enfermedad, con todo el sueldo.

—Devolver al Ayuntamiento de Puigpunyet el expediente solicitando una subvención de 9.000 pesetas por un edificio construido con destino a Escuela de párvulos, para que lo complete de conformidad con las disposiciones vigentes.

—Informar favorablemente el expediente incoado por el Ayuntamiento de Inca, solicitando una subvención de pesetas 132.000 para la construcción de una Escuela graduada de ocho secciones, computables como once, con los departamentos anejos.

—Informar favorablemente el expediente incoado por el Ayuntamiento de Calviá solicitando las subvenciones legales para la construcción de un grupo escolar de siete grados en el casco de la población y otro grupo de tres grados en Capdellá, sufragáneo de la misma.

—Autorizar el funcionamiento de los siguientes Colegios privados de Primera enseñanza:

Manacor: Niñas, dos clases, calle de San Jerónimo; Directora, doña Dolores Pons Moll; Auxiliar, doña Catalina Ferragut Vidal; matrícula máxima, cien alumnas.

Ciudadela: Colegio «Teresa de Avila», niñas, calle Pedro Cortés, número 25; fundador o empresario, Asociación de Padres de Familia de Ciudadela; Directora, doña Juana Cavaller Piris; Auxiliar, doña María de la C. Alloza Sirvent; matrícula máxima, cien alumnas.

Santanyi: Alquería Blanca, «Colegio de la Rosa», niñas y adultas, calle de la Taulera, número 2; Directora, doña Isabel María Bujosa Pascual; matrícula máxima, cuarenta y cinco alumnas.

Santanyi: Niñas y adultas, calle del Sol, número 25; fundadora o empresaria, Asociación de Padres de Familia de Santanyi; Directora, doña Antonia Bennassar Bennassar; matrícula máxima, sesenta alumnas. Se hace constar que se concede esta autorización teniendo en cuenta que, si bien, como hace notar justamente el Consejo local en su informe, no queda debidamente cumplida la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 23 noviembre 1933 («Boletín Oficial» 12 diciembre), acerca de la emisión del dictamen facultativo referente a las condiciones higiénicas de los locales destinados a Escuelas privadas, se da la circunstancia de que la certificación que figura en el expediente fué librada en 30 de noviembre de 1933, antes, por lo tanto, de que se publicara la orden de referencia.

# MEMORANDUM...

## COMO SE PAGA A OBREROS Y MAESTROS

*El día 12 de abril, en nuestro artículo editorial, hacíamos una comparación entre las remuneraciones de obreros y Maestros, y después de consignar los jornales acordados por muchos Jurados mixtos, escribíamos estas líneas: "A ellos (obrerros, dependientes de comercio, empleados de oficinas, etc.), no se les exigen estudios, ni oposiciones, ni cursillos de selección, ni otros muchos gastos y sacrificios. Al Maestro nacional se le exige todo eso. A los trabajadores, antes mencionados, se les aseguran remuneraciones de doce a quince o más pesetas de jornal diario. Esto es un hecho demostrado. ¿Cuánto se paga al Magisterio? A más del sesenta por ciento se le tiene con el sueldo de 3.000 pesetas, que equivale a un diario de 8 pesetas." Esto hay que repetirlo ahora en mítines y en diarios; hay que hacerlo saber a todos los diputados, porque dentro de pocos días se examinará el proyecto de presupuesto en las Cortes y no debemos dejar pasar estos momentos sin el esfuerzo supremo, para conseguir una mejora.*

Llichmayor: Niñas, calle Pescadores, número 19; Directora, doña Margarita Arbona Vero; matrícula máxima, treinta y cinco alumnas.

Esporlas: Niñas y adultas, calle de Valencia, número 12, 1.º; fundador o empresario, don Juan Nadal Mulet; Directora, doña Catalina Sabater Mut; matrícula máxima, cuarenta y cinco alumnas.

Inca: Niñas, calle del Angel; fundador o empresario, Sociedad «Amparo de los Hijos»; Directora, doña Antonia Mora Fiol; Auxiliar, doña Ana María Burguera Burguera; matrícula máxima, cien alumnas.

Inca: Niñas, graduada, calle Varella, número 3; fundador o empresario, Sociedad «Amparo de los Hijos»; Directora, doña Margarita Tirón Tauler; Auxiliar, doña Antonia Nicoláu Montaner; matrícula máxima, cien alumnas.

Sinéu: Adultos, calle Mayor, número 23; Directora, doña Juana A. Amengual Niell; matrícula máxima, veinticinco alumnos.

Sinéu: Niños y adultos, calle Maura, número 18; fundadora o empresaria, Asociación Católica de Padres de Familia de Sinéu; Director, don Bartolomé Riera Antich; matrícula máxima, cuarenta alumnos.

Marratxí (Pont d'Inca): Niños, calle La Salle, número 15; Director, don Bernardo Balle Amengual; matrícula máxima, cincuenta alumnos.

Marratxí (Pont d'Inca): «Colegio de Santa Teresa», párvulos y niñas, calle Santa Teresa, número 1; Directora, doña Ángela Carbó Reste; Auxiliares, doña Leonor Coll de San Simón y doña Catalina Ferrá Juan; matrícula máxima, ciento veinte alumnos.

Binisalem: Colegio «La Ilustración», niñas y adultas, calle Pi y Margall, número 9; fundadora o empresaria, Aso-

ciación Católica de Padres de Familia de Binisalem; Directora, doña Antonia Garáu; matrícula máxima, cincuenta alumnas.

Consell: Colegio «La Democracia», niñas, calle del Roser, número 8; Directora, doña Margarita Juan Juan; matrícula máxima, cincuenta alumnas.

Buñola: Colegio «Nazareno», niñas y adultas, calle de la Iglesia, número 9; Directora, doña Juana Oliver Cifre; matrícula máxima, sesenta alumnas. Autorizado a condición de que se reintegre debidamente el certificado médico oficial que figura en el expediente.

—Devolver a don Antonio Fiol Homar, doña Coloma Serra Pol, doña Catalina Moner Porcel y don Antonio Coll Pericás los expedientes presentados, referentes a Escuelas privadas, para que se sirvan completarlos de conformidad con las disposiciones vigentes.

—Dejar en estudio el expediente incoado por don Felipe Ferrer de la Cuesta, que solicita autorización para abrir un Escuela graduada privada en Sinéu, calle de la Fonda, número 13, aplazando su resolución hasta que el Inspector de la zona informe acerca de los extremos que hace constar el Consejo local en el suyo.

—Dadas las circunstancias especiales que han concurrido en el expediente incoado por don Pedro Juan Durán Juan, solicitando la apertura, bajo su dirección, de una Escuela particular de Primera enseñanza, para niños y adultos, en Santa Margarita, calle del Sol, número 36, y visto el informe del Consejo local de la citada población, donde se hace constar que el referido señor Durán no reside en la misma, el Consejo acuerda delegar sus atribuciones en aquel Consejo local para que pueda autorizar la apertura de la Escuela privada de referencia, asignándole una ma-

trícula máxima de cuarenta alumnos, cuando le conste que el repetido señor Durán fijado su residencia en la población. A este fin se remitirá al Consejo local de Santa Margarita el triplicado del expediente presentado por el señor Durán, para que en su día lo entregue al interesado junto con la autorización de apertura, de todo lo cual dará cuenta a este Consejo provincial. Asimismo, teniendo en cuenta que para conseguir la clausura del tan repetido Colegio, que antes venía funcionando ilegalmente bajo la dirección nominal del mismo señor, hubo de recurrirse al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia se resuelva comunicar a esta autoridad el acuerdo tomado, solicitando que se digne prestar al mismo su conformidad y levantar en su día la orden de clausura, que oportunamente dictó, a instancia de este Consejo. La actuación del Consejo local de Primera enseñanza de Santa Margarita queda, pues, supeditada a la resolución que se digne adoptar el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

**De Guipúzcoa.—Sección.—**Por medio de telegrama se contesta otro de la Superioridad manifestando que las clases de adultos fueron desempeñadas en el curso pasado por 169 Maestros y cinco Maestras, importando las nóminas de los cinco meses por gratificaciones, incluidas las de Dirección de graduadas, un total líquido de 41.934,62 pesetas.

—En 12 de abril ha cesado como interina en Usúrbil doña Rosario Gaztelurrutia, posesionándose al día siguiente la propietaria, doña María del S. Rodríguez Sáenz, una vez terminada la licencia de tres meses.

—Han cesado los siguientes Maestros interinos: el 10 de abril, en Albiztur, doña María del Carmen Querejeta; en Astigarreta, el 16, don Domingo Murua; el 17, en Orío, doña Rosario Echarrri, y en San Sebastián, el 23, doña María de la Paz Obejero.

—En Santa Lucía (Ezquioga) cesa, con fecha 8 de abril, la Maestra propietaria doña María de la A. Ibáñez Castillo.

—Se han posesionado como Maestros propietarios: el 9 de abril, en Mondragón, don Emilio Rodríguez, y el 11 de igual mes, en Larraúl, doña Carmen Querejeta Iraola.

—Han tomado posesión las Maestras interinas doña Felisa Cuesta, en Albiztur, el 19 de abril; doña Fermina Marculeta, el 17, en Ferrocarril (Irún), y el 24, en San Sebastián, doña Dolores Obejero.

—Se reciben los títulos de veterinarios de don Luis Beistegui, y licenciado en Medicina y Cirugía de don Antonio Gonzalo.

—A doña Sergia González Posada,

Maestra jubilada procedente de Santander y residente en Loyola, se entrega acuerdo de la clasificación que se le ha concedido.

—En virtud de concursillo y a propuesta de los respectivos Consejos locales, han sido nombrados Maestros de la Escuela de niños número 3, de Eibar, don Agapito Alvarez, que servía en la graduada; en San Sebastián, para la Escuela de niñas número 3 (Ensanche), doña Manuela Josefa de Beldarrain, de la graduada número 1 (Peñaflorida), y doña Angelita Villafria, de la práctica; para la graduada de niñas número 4 (Ensanche Oriental); don Pedro G. Arregui y don Alberto Casas, ambos de la graduada número 2 (Peñaflorida).

—Comunica el Consejo provincial que han sido concedidas licencias de un mes, por enfermedad, a las Maestras de San Sebastián, doña Lucía P. Lazpiuz, y de Olaverria, doña Flora Martínez; y de cuarenta días, por alumbramiento, a la de Zarauz, doña Josefa Lecuona.

—A la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Ciudad Real, se remite expediente personal, con su índice, certificado de cese y liquidación de haberes, hoja de servicios, ficha y demás documentación de la Maestra doña Ascensión Ibáñez, que de la Escuela de Santa Lucía pasa a la de Corral de Calatrava.

—Se remite a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, copias de la orden de jubilación y del certificado de cese en Azcaratenea, de doña María de Aranguren, a fin de que surtan sus efectos en el expediente de clasificación de dicha Maestra jubilada.

—Han ascendido por corrida de escalas, a 7.000 pesetas, desde el 22 de marzo, la Maestra de San Sebastián, doña Pascuala Virgos; a 6.000, desde 3 de marzo, la también Maestra de la capital, doña Manuela J. de Beldarrain, y a 5.000, desde el día 1 de abril, la de Pasajes, doña Petra Alonso.

—Por elección entre los Maestros de la graduada de Lezo, confirmada por la Dirección general, se nombra Directora de la graduada de niñas de Lezo, a doña Dolores López Oliver, extendiéndose la diligencia de posesión en propiedad, con fecha 26 de abril, que es la misma del nombramiento, y considerándose el día anterior el cese como interina en el mismo cargo.

De Lérida.—Por el Consejo provincial han sido nombrados para desempeñar interinamente Escuelas que se citan:

a doña Teresa Capdevila Adua, para la Dirección de la Escuela graduada de Tárrega; a doña Carmen Español Masip, para Tárrega, Sección graduada; a doña Montserrat Amigó Capdevila, para Tárrega, Sección graduada; a doña Teresa Marné Novell, para Tárrega, Sección graduada; a doña Irene Camí Castany, para Guisona, Sección graduada; a doña Carmen Gorrita Riera, para Guisona, Sección graduada; a doña Leonor Serra Bergadá, para Arties; a doña Marcela Pelegrí Esquerda, para Torres de Segre, y doña Luisa Hervera March, para Isabarre (Sorpe).

A don Pedro Castejón París, para Isona; a don Plácido Lladó Salazar, para la Dirección de la Escuela graduada de Tárrega; a don Ramón Sambola Arenas, para Tárrega, Sección graduada; a don José Bonet Rusñol, para Tárrega, Sección graduada; a don Francisco Recaséns Boqués, para Tárrega, Sección de graduada; a don José Loscos y Loscos, para Guisona, Sección graduada; a don Joaquín Valls Pérez, para Josa del Cadí; a don José Bonet Serra, para Castisent (Eroles); a don Maximino Valenzuela Valero, para Esplugas de Serra; a don José Manuel Borrás Mercé, para Torá (Tost); a don Miguel Pons, para Massos de Llimiana; a don Raimundo Autó Piquer, para Cava; a don José Palóu Beriel, para Torre de Tamurcia (Esplugas de Serra); a don Joaquín Badía Capdevila, para Alós de Isil; a don José Sas Cugat, para Casteller de la Ribera; a don Antonio Vidal Saval, para Durro; a don José Espasa Navarro, para Cornellana (Fornols), y a don José Roca Mirada, para Freixa (Soriguera).

De Málaga.—He aquí la distribución de zonas aprobadas por la Superioridad.

Primera zona.—A cargo del Inspector-jefe don Francisco Verge Sánchez y primero en antigüedad escalafonal, comprende las siguientes localidades:

Alameda, Antequera, Bobadilla (pueblo), Bobadilla (estación), Villanueva de la Concepción, Palmares de Jeva, La Rivera, El Romeral, Cartojal, Villanueva de Cauche, Cerro de los Ahorcados, Joya Nogales, Benagalbón, Cala del Moral, Rincón de la Victoria, Torre de Benagalbón, Fuente Piedra, Humilladero, Los Carvajales, Molina, Valle de Abdalajiz, Vélez-Málaga, Almayate Alto, Almayate Bajo, Benajárfate, Caleta de Vélez, Cajiz, Chilches, Lagos, Torre del Mar, Las Zorrillas, Real Alto, Iberos, Ermita, Las Puertas, Trapiche, Valle Niza y La Capellanía; mas las Escuelas de la capital siguientes:

grupo escolar «Giner de los Ríos» (niños), la unitaria de niños número 1, Alameda Colón, 14; la número 2, Muelle Viejo, 27; la número 11, Mar, 8 (El Palo); la número 14, avenida de Pries, 30; las números 26, 27 y 28; Campos Eliseos; la número 29, playa de Pedregalejo, 1; la número 30, Mar, 8 (El Palo); la número 33, El Palo (playa), y la número 46, Limonar; grupo escolar «Giner de los Ríos» (niñas); graduada de niñas «Magdalena Crespo», Trinidad Grund, 3; la número 9, El Palo y las unitarias: número 5, avenida de Pries, 32; la número 10, Pedregalejo; la número 15, Almendrales Bajos; la número 16, El Palo; la número 24, Limonar, y la de párvulos número 3, Pedregalejo; la número 6, playa de Pedregalejo, y las de los partidos rurales denominados Los Gómez, Casa de Misericordia, Jarazmín Bajo y Gálica.

Segunda zona.—A cargo de la inspectora doña Sinforosa Vallejo Lara, segunda en antigüedad escalafonal, comprende las siguientes localidades:

Coín, Cortijo Benítez, Pereila Baja, Los Llanos, Cazalla, Alhaurín el Grande, La Campiñuela, Guaro, Monda, Tollox, Campillos, Almargen, Ardales, Cañete la Real, Carratraca, Cuevas del Becerro, Sierra de Yeguas, Teba, Alhaurín de la Torre, Las Monjas, La Alquería y las de la capital siguientes: graduada de niñas número 3, Tacón, 17; la número 4, Cerrojo, 4; la número 6, Trinidad, 122; la número 7, Huerta del Obispo, 8, y la graduada de párvulos número 1, Pasillo de Santo Domingo, 16. Además, las unitarias de niñas: número 3, Pozos Dulces, 31; la número 6, San Pedro, 5; la número 8, Pasillo de Santo Domingo, 12; la número 22, Sol y Ortega; la número 25, Tacón, 17; la número 26, Tacón, 17; la número 27, La Isla y la unitaria de párvulos número 7, barriada de la Salud; igualmente pertenecen a esta zona las unitarias de niños número 7, Trinidad, 124; la número 13, Pozos Dulces, 13; la número 16, plaza de San Francisco, 14; la número 23, pasillo Santo Domingo, 4; las números 25, 39 y 40, Martiricos; la número 41, Pozos Dulces y la número 44, Sol y Ortega; más la de los partidos rurales de Puerto de la Torre, Colonia Santa Inés, Camino Suárez y Camino Antequera.

Tercera zona.—A cargo del Inspector don Juan García Magariño, tercero en antigüedad escalafonal, comprende las siguientes localidades:

Estepona, Los Campos, Casares, Genalguacil, Jubrique, Manilva, Sabinillas, Pujerra, Guacín, Alcobacín, Atajate, Benadali, Benalauria, Benarrabá, Cortes de la Frontera, El Colmenar, Cañada del Tesoro, Saucedá, Jimera de Libar (estación), Colmenar, Alfarnate, Alfarnatejo, Almachar, Borge, Casabermeja, Comares, Las Cuevas, Masmullar,

## APUNTES DE PEDAGOGIA, por Maílo

Le mejor para estudiar los fundamentos filosóficos de la Pedagogía y el estado actual de esta ciencia.

Ejemplar, 7 pesetas. Pedidos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Cutar, Salto del Negro, Periana, Baños de Vilo, Cortijo Blanco, Mondrón, Riogordo, Arenas, Daimalos, Macharaviaya, Viñuela, Los Castillejos, El Monte, Alcaucín, Espino, Puente de Salias, Venta Baja, Cortijillo, Benamocarra, Izate, Totalán, Ollas y los anejos de la capital Cerro del Moro y Jarazmín Alto.

Cuarta zona.—A cargo del Inspector don Jacinto Ruiz Santiago, cuarto en antigüedad escalafonal, comprende las siguientes localidades:

Marbella, San Pedro Alcántara, Las Chapas, Benahavis, Benalmádena, Arroyo de la Miel, Fuengirola, Los Boliches, Las Chozas, Istán, Mijas, Cala del Moral, Hornillo, Osunilla, Valtocado, Ojén, Torrox, El Morche, Algarrobo, Mezquitilla, Archez, Canillas de Albaidas, Cómpea, Acebuchal, Frigiliana, Nerja, Maro, Río de la Miel, Río Seco, Salares, Sayalonga, Curumbela, Sedella, Canillas de Aceituno, Posada de Granadillos, Río Bermuza, y las de la capital siguientes: grupo escolar «Bergamín», Campillos, 2; unitarias de niños número 8, Pulidero, 17; la número 9, Callejones, 15; la número 10, doctor Dávila, 60; la número 12, paseo de los Tilos, 16; la número 17, Atarazanas, 17; la número 20, Jardín Abada, 12; la número 24, Carmen, 23; la número 32, López Pinto, 5; las números 36 y 37, Pulidero, 17; la número 2, Ciudad Jardín; la graduada «Cervantes», Alameda de Capuchinos, 37; las unitarias de niños: número 3, Pedro de Toledo, 1; la número 4, Parque de la Merced; la número 5, Pasillo de la Cárcel, 2; las números 6 y 15, Refino, 44; la número 18, Victoria, 1; la número 19, Ana Bernal, 1; las números 21 y 22, Alderete, 31; la número 23, Pasillo de Santa Isabel, 4; la número 31, Ciudad Jardín; las números 34 y 35, Refino, 44; la número 45, Mangas Verdes; la número 48, Refino, 44, y las números 49 y 50, Concepción Arenal, 2. Además los anejos de la capital siguientes: Campanillas, La Fresneda, Churriana y Las Barrancas.

Sexta zona.—Comprende todas las Escuelas del partido judicial de Ronda y se halla desempeñada por el Inspector Maestro don Antonio Paz Martín, que tiene su residencia en la ciudad de Ronda.

Los alcaldes, Consejos locales y Maestros deberán remitir todas sus comunicaciones, consultas y reclamaciones al señor Inspector de la zona correspondiente, excepto el Consejo local de Málaga, que, para la conveniente unidad del servicio, se relacionará oficialmente con la Jefatura de la Inspección.

—Han sido nombrados interinos los Maestros que siguen: don José Conejo Enamorado, del Serrato (Ronda); doña Carmen Ancos Martínez, sustituta de doña Juliana Puig, de Alhaurín el Grande.

De Navarra.—Consejo provincial.—Acta de la sesión celebrada con fecha 21 del pasado marzo y aprobada el 28 de abril último. Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se dió posesión al vocal don Marcelo Jiménez, nuevo Inspector de Primera enseñanza de esta provincia, que se incorpora a este Consejo provincial, haciendo constar la satisfacción de todos sus componentes. El interesado mostró su agradecimiento.

—Se soluciona asunto relacionado con la ausencia de la señora Maestra de Azanza, en vista de las manifestaciones del Consejo local y el informe de la Inspección.

—Se da cuenta de que con fecha 17 de marzo se concedió licencia para atender a su alumbramiento a la Maestra nacional de Carcastillo, doña Josefa Elso.

—Leído el oficio del señor Presidente del Consejo local de Primera enseñanza de Olozagutia, comunicando la defunción del Vocal padre de familia y pidiendo instrucciones para la nueva designación, se accede a lo solicitado.

—Se acuerda pase a estudio de la Inspección, el oficio del señor Presidente del Consejo local de Alló, por el que se solicita la urgente creación de una Escuela de niñas, a causa de la excesiva matrícula en la única existente.

—Se aprueban las cuentas del Consejo provincial, presentadas en el día de la fecha.

—Se autoriza para dar clases particulares, según las disposiciones vigentes y previa solicitud, a doña Dolores Goiburru, Maestra nacional de Cáseda.

—Se da cuenta de haber remitido a la Dirección general, debidamente informado, expediente de subvención para Escuelas en Murillo el Cuende.

—Otros asuntos más directamente relacionados con la Inspección.

De Pontevedra.—Consejo provincial. Sesión de 17 de abril de 1934.—Asisten las señoras Otero, Pérez, Crespo y Fontdevila, y los señores Caramés, Caselles, P. González, Muntada, Limeses, Novás, Portela y Landín.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Vistas las propuestas de nombramientos de Maestros que, por concursillo, hacen los Consejos locales de Cerdedo, La Guardia, Lavadores, Cangas, Túy y Forcarey, se acuerda dejarlas cuarenta y ocho horas sobre la mesa para su estudio y ver si se ajustan a las disposiciones legales.

—Se lee un oficio del señor Caramés proponiendo se deje cesante a la Maestra de Armentera, doña Julia del Río, por no estar al frente de la Escuela en las diversas ocasiones que ha ido a visitarla. El Consejo acuerda dejarla cesante.

—Con el voto en contra del señor P. González, se admite la renuncia al Maestro de Porto de Salvatierra, don Dámaso Giraldez.

—Se admite también la renuncia al Maestro de Viduido en Cerdedo, don Jesús G. Cadavid; pero existiendo una denuncia contra él, se acuerda que el Inspector de la zona compruebe su exactitud y proponga la solución pertinente.

—Se desestiman permutas entabladas entre las Maestras interinas doña Julia Blanco Iglesias, doña María Vázquez Jovino, doña María Montoto y doña Asunción Fernández Busto.

—Vista la petición de don José Poussa Lamas, cursillista del 33, de que se anule su solicitud de interinidad, se acuerda que no procede la anulación, quedando al interesado en libertad de aceptar o no el nombramiento que le corresponda, pasando en su caso al final de la lista correspondiente, según está dispuesto.

—Se desestima la petición de don Severino Rey Caróu respecto a ser nombrado fuera de turno por no haberse podido posesionar de la Escuela para que fué nombrado por encontrarse haciendo los cursillos.

—Se concede licencia, por enfermo, a don José Antonio Durán, significándole que debe reintegrar el oficio de petición y en lo sucesivo dirigirse al Consejo por medio de instancia.

—Enviar a informe del Consejo local de Villagarcía la denuncia contra la Maestra privada de Galans, doña Rosa Touris.

—Vista la instancia de varios vecinos de Guimarey en petición de que se permita el funcionamiento de una Escuela particular en aquella parroquia, se acuerda prohibir la enseñanza en la citada Escuela en tanto no se instruya el oportuno expediente con arreglo a las leyes.

—Aprobar los presupuestos de las Escuelas con arreglo al informe de la Inspección.

—Se da cuenta de la resolución de la Dirección general en la consulta de si debe ser nombrada en esta provincia la Maestra excedente de La Coruña, doña Carmen Arias, y vista dicha resolución tomada con anterioridad a la disposición ministerial que prohíbe el nombramiento de excedentes, se acuerda nombrarla para la plaza a que tenía derecho, dando cuenta de este acuerdo a la Dirección general de Primera enseñanza.

—Se acuerda anunciar las vacantes de derecho producidas por el nombramiento en propiedad de los cursillistas del 28, y que sean solicitadas por los aspirantes a quienes corresponda.

—Celebrar nueva sesión el próximo sábado para tratar de las propuestas por concursillo.

—Dirigir un oficio laudatorio al Maestro interino de Cequelinos en Arbo, don Antonio Rodríguez Vázquez, actual Maestro de Pájara, en Lugo.

—Anuncio de vacantes para ser provista interinamente y relación de los aspirantes a quienes corresponde ser nombrados para las mismas:

Este Consejo provincial, en sesión de 17 del corriente, vista la «Gaceta» del día 6 del mismo, en la que se elevan a definitivos los nombramientos de los cursillistas de 1928, acordó proceder al anuncio de las plazas que quedarán vacantes en esta provincia al posesionarse los Maestros y Maestras nombrados en propiedad en consonancia con lo ya determinado en casos análogos por este Consejo, a fin de que sean solicitadas en el plazo de ocho días por los aspirantes a interinidades con derecho a nombramiento interino según el orden con que figuran en las listas respectivas.

Los interesados presentarán sus oficios antes de las doce de la mañana del día 28 del corriente mes en la Secretaría de este Consejo, estableciendo en ellos la preferencia que estimen oportuna, debiendo tener en cuenta que los que no hagan uso de este derecho serán designados libremente por el Consejo para cualquiera de las plazas que no hayan sido solicitadas.

A las vacantes para Maestros, por el concepto indicado, se agrega la de Armentera, en Meis, por cesantía de la interina que la desempeñaba, y a las de Maestros las de Viduido, en Cerdedo, y Porto, en Salvatierra, por renuncia de los que las desempeñaban admitidas por este Consejo.

**Vacantes para Maestras.**—Piñeiro, en Villagarcía; Figueirido número 2, Cargas número 2, Cambados número 2, Cantoarena, en Marín; Tenorio, en Cotovad; San Salvador, en Meis; carretera de Marín, en Pontevedra; Túy número 2; Guillarey número 2, en Túy; Marco, en Mourente (Pontevedra); Estribela, párvulo (idem); Aguasantas, en Cotovad; Cequelinos, en Arbo; Louredo, en Mos; Beade, en Lavadores; Grove número 3; Domayo, en Moaña; Puenteareas, Sección de graduada, y Armentera, en Meis.

**Vacantes para Maestros.**—Sección de graduada en Marín; Ribadelouro, en Túy; Pereiras, en Mos; Lavadores número 2, Caldas de Reyes, Bueu número 2, Bértola, en Vilaboa; Tenorio, en Cotovad; dos Secciones de la graduada de Villagarcía; Tomeza, en Pontevedra; Virgen del Camino, en idem; Oya, en Vigo; Vilaboa, en Villagarcía; Balloira, en Estrada; Loureiro, en Cotovad; San Vicente número 1, en Grove; Fentanes, en Cotovad; Mirón, en Puentealdelas; Viduido, en Cerdedo, y Porto, en Salvatierra.

**Aspirantes con derecho a estas plazas.**—Alicia Fernández del Río, cursillista del 31; Carmen Montes Dapena, idem; Filomena García Otero, idem del 31 de Santiago; Marina Castiñeiras Quintás, número 3 del 33; María Luisa García Soto, número 15; Ester López de Saa, número 16; Emérita López de Saa, número 18; Regina Rodríguez Bares, número 26; María L. Estévez Carpintero, número 27; María del Coral Romero Luis, número 31; Adela Palacios Costero, número 32; Carmen Garrido Otero, número 34; Elena Núñez Rodiño, número 36; María T. Monteagudo Lois, número 39; Angelina Saborido Taboada, número 40; Angela Pérez Barreiro, por derecho reservado en el 25 por 100 de vacantes, número 161; María de las Mercedes Muñíos Castro, por idem id., número 209; Aurelia Fernández Gutiérrez, idem id., número 226; Antonia Rosa García Martínez, idem id., de Oviedo, y Manuela Crispín Ferreiro, huérfana con derecho reconocido.

Juan Domínguez Prol, del 31; Adriano Pintos C., del 33, número 3; Antonio Vázquez Nogueira, número 14; Antonio Gómez Cobas, número 33; Juan Luis García, número 43, del 33; Julio González Martínez, número 52; Santiago Rodríguez, número 53; Angel Armas, número 55; José Martínez Camiña, número 58; Benjamín Lois, número 61; Segundo Abal, número 63; José Vieitez, número 64; Fernando Quinteiro, número 66; Juan Pousa, número 68; Manuel Pueyo, número 69; José Vieitez de Soto, número 70; Eduardo Alfaro Gil, número 72; José Rodríguez Sanmartín, número 74; José García Espiño, número 75; Sebastián López de Castro, número 77, y Manuel Fontán y Fontán, en el 25 por 100 de derechos reconocidos.

**NOTAS.**—Los Maestros que sean nombrados para las Escuelas anunciadas, se irán posesionando de las mismas conforme vayan vacando de hecho, puesto que estas vacantes lo son en la actualidad de derecho, salvo aquellas en que ya se haya producido el cese.

Los Maestros incluidos en esta relación que estén desempeñando interinidades en otras provincias necesitarán presentar el cese en éstas para poder posesionarse de las Escuelas para que se les nombre.

**De Santander.** — Concursillo local.—Propuesta provisional que el Consejo local envía al provincial para su aprobación definitiva:

Don Isabelino Cea Gordón, para Sección graduada Casa de Asistencia Social; don Eutiquio García, para idem id.; don Celestino Estirado, para Sección graduada Menéndez Pelayo; don Daniel Sanz Adrados, para idem id.; don Valentín García, para Casa de Asistencia Social; don Cayo Saldaña, para idem id.;

doña Angeles Herrera, para unitaria del Este; doña Angeles Sánchez Beato, para Alto de Miranda; doña Emilia Valverde Emperador, para Casa de Asistencia Social; doña María del Pilar Fernández, para idem id.; doña Laureana García, para idem id.; doña Pilar R. Merenciana, para Grupo "Ramón Pelayo".

**De Sevilla.**—Circulares.—La Inspección central contesta a la propuesta hecha por este Consejo provincial sobre la reducción de las clases del sábado a una sesión única de cuatro horas, para dedicar la tarde a paseos, excursiones, visitas a museos, etc., lo siguiente:

"Teniendo en cuenta las razones de régimen interior de las Escuelas y de índole higiénica en que se apoya dicha propuesta, esta Inspección general ha resuelto aprobar la propuesta formulada por este Consejo, siempre que al mismo tiempo no se interrumpa la normalidad de las clases en el resto de los días lectivos de la semana."

—En otra circular ha indicado que los aspirantes a interinidades ya incluidos en lista, habrán de presentar, en el plazo de ocho días, un certificado del alcalde acreditando la residencia en la provincia.

**Propuestas del concursillo.**—Los Consejos locales de Primera enseñanza de los pueblos de esta provincia, donde se habrán anunciado vacantes para proveerse por concursillo, han enviado la siguiente propuesta al Consejo provincial:

Don Enrique León Palacios, número 80 del Escalafón, propuesto para la unitaria de niños número 26; don José Pérez de la Cruz, número 532, para Maestro de Sección de la Escuela graduada número 2; don Ernesto García Rodríguez, número 756, para Maestro de Sección de la graduada número 2; don Rafael Serrano Romero, número 2.703, para Maestro de Sección de la graduada número 2; don Pascual García Santos, número 5.815, para la auxiliaría de la Escuela número 10; don Eulalio Ruiz Rodríguez, número 6.131, para Maestro de Sección de la graduada número 2.

Doña Emilia Acosta Guerra, número 159, para la Escuela número 15; doña Amparo Barrilaro González, número 427, para la Escuela número 21; doña Ana Caballero Tenorio, número 579, para la Escuela de párvulos número 16; doña Felicidad Fernández Rodríguez, número 824, para Maestro de Sección de la graduada número 13; doña María de la Concepción Lepe, número 1.407, para la Escuela de párvulos número 14; doña Purificación Bellido Bellido, núm. 4.554, para Maestra de Sección de la graduada número 14; doña Isabel Rubio Cruz, número 5.541, para Maestra de Sección de la graduada número 9; doña María

# EMOCION Y CULTURA

(LIBRO DE LECTURA PARA NIÑOS)

por

## JOSE BRIONES MARTINEZ

Maestro por oposición de las Escuelas de Madrid e Inspector de Primera enseñanza

"Con la muerte llega la liberación de un mundo donde se crearon tantos afectos. Se acabaron los sentimientos para dar paso a lo inerte; terminaron las alegrías y pesares; el león de Crono devoró las energías, la llave que con la muerte nos abre las puertas del porvenir, nos franqueó lo incierto, recorriendo el enigma de nuestro existir. Feliz quien, como Jesús, el rabí de Galilea, pueda decir en su última plegaria: Yo te glorifiqué sobre la tierra, la obra acabé que me encomendaste para que la hiciese."

EJEMPLAR ENCARTONADO: 3 PESETAS

Pídase en librerías o

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

CALLE DE QUEVEDO, 5. MADRID

Ester Tolós, número 8.687, para Maestra de Sección de la graduada núm. 14.

Han quedado desiertas del concursillo las Escuelas siguientes: Unitaria de niños de Tablada; unitaria de niños de calle Castilla, número 155; auxiliaría de esta Escuela; unitaria de niñas número 20; auxiliaría de párvulos de la Escuela Santa Paula, número 26; Dirección de la Escuela graduada de niños de calle Becas.

Lebrija: doña Josefa Gavala Calderón, número 8.411, para la unitaria de niñas número 2.

Ecija: don Rufino Oporto León, número 5.592, para Maestro de Sección de la Escuela graduada número 2.

Puebla de los Infantes: doña Fermina Delgado Machimbarrena, número 6.886, para la Escuela de niñas número 2.

Saucejo: doña Jerónima Téllez Molina, número 2.897, para la Escuela de niñas número 1.

Carmona: doña Amparo Alvarez Rodríguez, número 1.786 bis, para la Escuela de párvulos número 1.

Alcalá de Guadaira: don Camilo Ferrero Devesa, número 8.032, para Maestro de Sección de la graduada.

Alcalá del Río: doña Rosa de la Cueva Ruiz, número 4.908, para la Escuela de párvulos número 1.

Morón de la Frontera: doña Antonina Romero Blanco, número 1.428, para la Escuela unitaria de niñas de nueva crea-

ción establecida en calle Alcalá Zamora.

Cazalla de la Sierra: don Dionisio Martín Ortiz, para la Escuela número 1; doña Isabel Millán Cruz, para la Escuela número 2.

Los Presidentes de los Consejos locales de Montellano, El Rubio, Los Corrales y Viso del Alcor, han oficiado manifestando que no se han presentado solicitudes.

En virtud de concursillo han quedado vacantes en esta capital las Escuelas siguientes:

De niños: Unitaria número 6, calle Alcántara; Maestro de Sección de la graduada número 14, calle Luis Montoto, dos plazas; unitaria número 28, Ciudad Jardín; unitaria número 45, Cerro del Aguila; unitaria número 56, Barrio Nervión; unitaria número 75, Tiro de Línea.

De niñas: Maestra de Sección de la graduada número 8, calle Castellar, dos plazas; Maestra de Sección de la graduada número 14, calle Luis Montoto; unitaria número 17, calle Alcántara; unitaria número 20, Ciudad Jardín; unitaria número 24, calle Castilla; unitaria número 35, San Jerónimo; unitaria número 36, San Jerónimo; unitaria número 44, Luis Montoto; Maestra de Sección de la graduada del Hospicio.

De Toledo.—El Consejo provincial ha nombrado a los siguientes Maestros in-

terinos: Don Matías V. Páez Ruiz, para Toledo, tercer distrito (Sección graduada), niños; doña Emilia Rodrigo Sánchez para Gerindote, niñas; doña Micaela Benítez León, para Cedillo del Condado, número 2; doña Carmen Esteso Valcárcel, para la de Arcicóllar, niñas.

De Valencia.—Han sido nombrados los siguientes Maestros interinos: 19, doña Francisca Boquet Sena, para Játiva; 21, doña María Pilar Barrachina Gil, para Puebla Larga; 22, doña Concepción Moya Olmos, para Onteniente; 23, doña Gloria Ramos Ripoll, para Canet de Berenguer; 24, doña Desamparados Inglés Sellés, para Liria; 25, doña Concepción Oltra Jiménez, para Real de Gandía; 26, doña Antonia Simón Chivano, para Onteniente; 27, doña Trinidad Berenguer Martínez, para Alquería de la Condesa; 28, doña Francisca Pallás Martínez, para Picasent; 29, doña Isabel Jorro Alfonso, para Manuel; 30, doña Carmen Martínez Vicent, para Gandía.

112, don Luis Pérez Martínez, para Onteniente; 113, don Andrés Delegido Martínez, para Onteniente; 114, don Teodoro Molina Gomis, para Liria; 115, don Perfecto López García, para Aras de Alpuente; 116, don Francisco Mompó Canet, para Benifairó de Valldigna, y 117, don Ramón Alapón Calvo, para Sagunto.

De Valladolid.—Se remite a la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas la

